

2023\_TRC\_00028

MODUS ROTA

**Recurso R019/2023**  
**Resolución R01/R019/2023**

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**

Recibido en este Tribunal recurso especial en materia de contratación interpuesto por por Julio Acinas Villanueva, en nombre y representación de la entidad **GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. (GESTAGUA)**, contra los Pliegos que han de regir el expediente de contratación de la empresa municipal MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. (MODUS ROTA), denominado «Concesión de los servicios de abastecimiento y alcantarillado del municipio de Rota» (Expte. PACS 1/2023), y que ha dado lugar a la apertura de expediente de recurso especial **R019/2023**,

Considerando que con fecha 18 de agosto de 2023 se ha designado al vocal que suscribe como ponente-instructor del citado expediente de recurso especial en materia de contratación,

Considerando que este Tribunal ya disponía del expediente de contratación anteriormente identificado, así como de la información relativa a los licitadores que han concurrido al procedimiento de contratación, al haber sido remitida por la entidad contratante con motivo de la previa interposición de un recurso especial por la entidad HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA S.A (Recurso R18/2023), y que dicho expediente ha sido completado el pasado día 23 de agosto de 2023 mediante la remisión del informe del órgano de contratación sobre este último recurso,

Vista la petición de adopción de medidas cautelares contenida en el citado recurso, y considerando que la continuidad de la tramitación del procedimiento de contratación puede causar efectivamente perjuicios a los intereses públicos afectados en atención al carácter básico del servicio público objeto del contrato conforme al artículo 31.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como a la duración prevista para el contrato, tal y como se declaró en el mencionado expediente de recurso especial R18/2023, y que dio lugar a que este Tribunal acordara la suspensión cautelar del procedimiento de contratación mediante Resolución de fecha 6 de agosto de 2023, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 9 de agosto de 2023 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la presente se **resuelve**:

Plaza de España s/n. Tribunal Administrativo Recursos Contractuales  
T 956 240 700 E tribunalrecursoscontractuales@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	KkTMR1aujB2FefsQG05pbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	01/09/2023 12:06:25
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KkTMR1aujB2FefsQG05pbg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KkTMR1aujB2FefsQG05pbg==</a>		



**Primero.-** Incorporar el expediente de contratación (Expte. PACS 1/2023), remitido por la entidad MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. (MODUS ROTA), obrante en el expediente de recurso especial R018/2023 al presente expediente, identificado como R019/2023.

**Segundo.-** Mantener la medida cautelar de suspensión del procedimiento de contratación (Expte. PACS 1/2023), lo cual habrá de ser publicado en el perfil del contratante del órgano de contratación para general conocimiento de todos los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

**Tercero.-** Dar traslado del recurso interpuesto y demás documentación que acompaña al mismo al resto de interesados en el expediente, al efecto de que, en el plazo de **cinco días hábiles** computados desde el siguiente al de notificación de la presente, formulen las alegaciones que a su derecho convengan.

La citada documentación, que se relaciona posteriormente, estará disponible durante el plazo de 5 días hábiles desde la recepción de la presente, a través del siguiente enlace (**el cual se comunica exclusivamente, y con carácter reservado, a los destinatarios de la presente resolución**):

[https://drive.google.com/drive/folders/1vmMys9s1t7UHyn\\_pgOiTuKyO6nxleU\\_P?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1vmMys9s1t7UHyn_pgOiTuKyO6nxleU_P?usp=sharing)

Nº	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	Nº DE PAGINAS
1	FORMULARIO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO	2
2	COMUNICACIÓN AL TARC DIPUTACION DE CÁDIZ	3
3	ESCRITURA PÚBLICA - PODER	18
4	RECURSO Y DOC ADJUNTA	169
5	JUSTIFICANTE PRESENTACIÓN TARC JUNTA DE ANDALUCÍA	2
6	INSTANCIA AYO DE ROTA	2
7	JUSTIFICANTE REGISTRO AYO DE ROTA	2
8	PLACE – ANUNCIO DE LICITACIÓN/PPT Y PCAP	118

En caso de que se produzca cualquier incidencia técnica que imposibilite el acceso a la documentación, habrá de poner tal circunstancia en conocimiento de este Tribunal a la mayor brevedad posible, y en todo caso, dentro del plazo de alegaciones, mediante la remisión de correo electrónico a:

tribunal.recursoscontractuales@dipucadiz.es

**Las alegaciones habrán de presentarse, en su caso, por medios electrónicos necesariamente en el Registro de este Tribunal.**

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al recurrente, al órgano de contratación y resto de interesados en el procedimiento.

Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

El ponente-instructor.

Código Seguro De Verificación	KkTMR1aujB2FefsQG05pbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	01/09/2023 12:06:25
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KkTMR1aujB2FefsQG05pbg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KkTMR1aujB2FefsQG05pbg==</a>		





<b>Código Seguro De Verificación</b>	KkTMR1aujB2FefsQG05pbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	01/09/2023 12:06:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KkTMR1aujB2FefsQG05pbg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KkTMR1aujB2FefsQG05pbg==</a>		

